



Revisión técnica de propuesta metodológica para la construcción de la línea base y la medición del avance - Contrato Interadministrativo GECELCA - MME Colombia Solar

Desde PAULA ANDREA MARTINEZ PARRA <pamartinez@minenergia.gov.co>

Fecha Vie 17/07/2026 17:08

Para EDWIN ENRIQUE DORIA VELEZ <eedoria@minenergia.gov.co>; JORGE ALBERTO MORALES RODRIGUEZ <jamoralesr@minenergia.gov.co>; GERMAN VERGARA GUZMAN <gvergara@minenergia.gov.co>; GABRIEL ANDRES BONILLA VILLARRAGA <gabonillav@minenergia.gov.co>; DAVID RICARDO FABREGAS ARAUJO <drfabregas@minenergia.gov.co>

CC JORGE ANDRES CRISTANCHO GOMEZ <jacristancho@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>; MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS <dfroman@minenergia.gov.co>; LUIS CARLOS MARTINEZ PRADA <lmartinez@minenergia.gov.co>; ERIKA PIÑEROS PINILLA <epineros@minenergia.gov.co>

 2 archivos adjuntos (277 KB)

NUEVA METODOLOGIA - CS.xlsx; METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE Y LA MEDICIÓN DEL AVANCE.docx;

Cordial saludo,

En el marco de las instrucciones impartidas por el supervisor del Contrato y dando continuidad al ejercicio técnico que se viene adelantando desde el Ministerio para fortalecer el esquema de seguimiento del Plan de Ejecución, me permito remitir para su revisión como equipo técnico de Colombia Solar, una propuesta metodológica para la construcción de la línea base y la medición del avance físico del contrato. Este documento corresponde al desarrollo del ejercicio que había sido solicitado previamente y busca servir como insumo para la definición de una metodología uniforme para el seguimiento de la ejecución contractual.

La propuesta tiene como propósito establecer un modelo metodológico que permita que el avance físico del contrato sea medido sobre productos, metas e indicadores verificables, procurando que el porcentaje de ejecución refleje de manera objetiva el grado de cumplimiento del objeto contractual y no únicamente la ejecución de actividades o la presentación de entregables. Bajo este enfoque, se desarrollan criterios para la construcción de la línea base, la identificación de productos como unidad de medición, la asignación de ponderaciones y la formulación de indicadores de seguimiento.

Uno de los aspectos que busca fortalecer la propuesta consiste en delimitar las responsabilidades entre el Ministerio y el ejecutor en la definición del esquema de seguimiento. En este sentido, se plantea que el Ministerio establezca únicamente la metodología y la distribución

porcentual global de los componentes que generan avance físico, mientras que corresponda al ejecutor definir la ponderación porcentual de los productos que integran cada componente, sustentando técnicamente los criterios utilizados para dicha distribución; de esta manera, el ejecutor conserva la responsabilidad sobre la planeación y estructuración de su modelo de ejecución, mientras que la supervisión se limita a verificar la consistencia técnica, metodológica y la razonabilidad de la propuesta, evitando que el Ministerio intervenga en decisiones propias de la administración del contrato o incurra en escenarios de coadministración.

Agradecería que la revisión se realizara desde su experiencia en estructuración, planeación y seguimiento de proyectos, con el fin de validar la funcionalidad técnica de la metodología propuesta, su aplicabilidad durante la ejecución contractual y la pertinencia de los criterios planteados. Cualquier ajuste o recomendación será de gran utilidad para fortalecer el documento antes de su consolidación, así las cosas, se solicita, emitir sus comentarios a más tardar el próximo martes, teniendo en cuenta que esta propuesta se proyecta como insumo para hacer parte integral del radicado que se remitirá a GECELCA y que, previo a ello, deberá ser revisada y validada por el supervisor del contrato, conforme a lo planteado en las mesas de trabajo realizadas sobre este tema.

Cordialmente,



Paula Andrea Martínez Parra

Contratista

Dirección de Energía Eléctrica

pamartinez@minenergía.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co